



PRESENTE Y FUTURO DE LA EXPERIMENTACIÓN CON ANIMALES: ASPECTOS CIENTÍFICOS Y ÉTICOS

ESTADO ACTUAL DE LA CUESTIÓN



NORMATIVA EUROPEA. Se pueden usar animales para la investigación, siempre y cuando no existan métodos alternativos.

"SE PROMUEVE LA BÚSQUEDA DE DIFERENTES PROCEDIMIENTOS PERO SE RECONOCE LA NECESIDAD DE CONTINUAR CON ESTA PRÁCTICA"

REEMPLAZO

Siempre que sea posible y existan métodos alternativos, se les dará **preferencia**. Se debe hacer aunque suponga un esfuerzo adicional

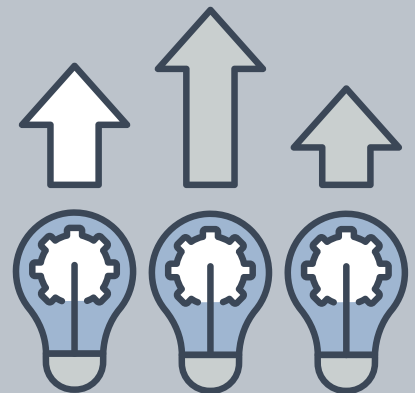
**LAS TRES "R":
REEMPLAZO
REDUCCIÓN Y
REFINAMIENTO**

Reducir al **mínimo** el número de animales necesario.

REDUCCIÓN

Maximizar la extracción de conocimiento resultante de cada experimento

REFINAMIENTO



Al **mejorar los procedimientos** que se lleven a cabo las condiciones de vida de los animales mejorarán

PERSPECTIVAS DE FUTURO

España no está acatando las directrices europeas sobre la reducción del uso de animales en la experimentación.

ORDEN DSA/1360/2022
SE CREAN LOS
«PREMIOS DERECHOS
DE LOS ANIMALES AL
PROYECTO MÁS
INNOVADOR DE
EXPERIMENTACIÓN
ALTERNATIVA»

Aunque se están realizando

INICIATIVAS

REFERENCIAS:

Orden DSA/1360/2022, de 23 de diciembre, por la que se crean los Premios Derechos de los Animales al proyecto más innovador de experimentación alternativa y se establecen sus bases reguladoras.

UN FUTURO SIN EXPERIMENTACIÓN ANIMAL ES POSIBLE Y EXISTE UNA VOLUNTAD POLÍTICA EXPRESA

LA TRANSPARENCIA Y VISIBILIZACIÓN



EN LA ACTUALIDAD SON 160 LAS INSTITUCIONES QUE SE HAN ADHERIDO

En España, se ha creado El "Acuerdo de transparencia sobre el uso de animales en la experimentación científica" con el fin de establecer vías de comunicación entre la comunidad científica y la sociedad sobre cuándo, cómo y por qué se usan los animales así como los beneficios que suponen para la investigación (COSCE, 2022).

PERSPECTIVA ÉTICA

¿QUÉ PROBLEMAS ÉTICOS SURGEN?

CONSENTIMIENTO

DOLOR Y SUFRIMIENTO

ATRIBUCIÓN DE DERECHOS

¿A quién atribuimos los derechos y por qué?

CRITERIO DE VOLUNTAD



Relaciona el interés con la **nocicepción**. Hace posible generar los derechos de los niños.



Se basa en la importancia del **lenguaje** como forma de expresar consentimiento.



CRITERIO DE INTERESES

Este criterio podría hacer posible una extensión de los derechos que incluyera especies animales

REFERENCIAS:

Confederación de Sociedades Científicas Españolas (2020). Acuerdo de transparencia.